



DECRETO N°

4745

LANUS,

27 DIC 2019

VISTO,

La Ordenanza N° 12415 en su Artículo 59°; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha norma expresa: "...Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar cambios en las denominaciones de la Estructura Orgánico-Funcional del Municipio, siempre y cuando ello no implique un incremento presupuestario de las partidas del ejercicio. El Departamento Ejecutivo informará a éste Honorable Cuerpo cuando proceda, conforme lo dispuesto en el párrafo anterior. Los cambios de estructura Política, no implicaran cambios en la estructura jerárquica, dentro de la carrera establecida para los Trabajadores bajo Convenio Colectivo de Trabajo."

La necesidad operativa de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable de contar con cargos para el cumplimiento de sus objetivos,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:**

**Artículo 1º.** - Anúlese de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 45, el cargo de Jefe de Departamento de Derechos Humanos dependiente de la Coordinación de Mediaciones Vecinales de la Subdirección de Acceso a la Justicia de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, Categoría JA (37), Personal Jerárquico, Agrupamiento 2.-

**Artículo 2º.** - Créase en la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 01, el cargo de Jefe de Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Recursos, Categoría JA (37), Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, el cual se financiará con el que fuera anulado en el artículo 1º del presente.-

**Artículo 3º.** - Anúlese de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 01, el cargo de Jefe de Sección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Coordinación de Recursos, Categoría JD (34), Personal Jerárquico, Agrupamiento 2.-

**Artículo 4º.** - Créase en la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 45, el cargo de Jefe de Sección de Atención al Vecino, dependiente de la Dirección General de Relaciones con la Comunidad de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, Categoría JD (34), Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, el cual se financiará con el que fuera anulado en el artículo 3º del presente.-

**Artículo 5º.** - Efectúense a través de las dependencias de la Secretaría de Economía y Finanzas de rigor, las transferencias presupuestarias a que diera lugar lo dispuesto en los artículos precedentes.-

**Artículo 6º.** - Déjase sin efecto a partir del día 1º de diciembre de 2019, la designación interina de la agente Laura Melisa GARCIA, Legajo N° 23278/2, dispuesta por el artículo 4º del Decreto N° 2129/2019.-



**Artículo 7º.-** Designase a partir del día 1º de diciembre de 2019, a la agente Laura Melisa GARCIA, Legajo N° 23278/2, en un cargo categoría JA (37), Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Recursos, Personal Jerárquico, Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 01, Oficina 302; con reserva de su cargo presupuestario categoría 24, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina, Agrupamiento 5.-

**Artículo 8º.-** Designase a partir del día 1º de diciembre de 2019, al agente Hugo Alberto ALEGRE, Legajo N° 22068/2, en un cargo categoría JD (34), Jefe Interino de la Sección de Atención al Vecino, dependiente de la Dirección General de Relaciones con la Comunidad de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos Departamento de Recursos Humanos, Personal Jerárquico, Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 45, Oficina 1528; con reserva de su cargo presupuestario categoría 24, con funciones de Peón de Barrido, Personal Obrero, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina, Agrupamiento 6.-

**Artículo 9º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 10º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Sígnase: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 09/12/2019 10:59:46  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



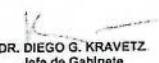
Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Sígnase: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 09/12/2019 03:10:46  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Sígnase: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 11/12/2019 10:46:17  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

  
DR. DIEGO G. KRAVETZ  
Jefe de Gabinete

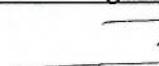
Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Sígnase: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 13/12/2019 03:54:56  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

  
LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Sígnase: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 20/12/2019 05:22:44  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

  
NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Sígnase: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 27/12/2019 09:09:17  
Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por